

Medidas Emergencia Económica

En caso de que tener afectaciones relacionadas con la **Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada bajo el decreto 150 de 2026**, en Seguros de Vida del Estado estamos para apoyarte con prioridad. Ten en cuenta los canales dispuestos para atenderte de acuerdo con tu necesidad:

ATENCIÓN DE SINIESTROS

Canales Digitales: Página web: www.segurosdelestado.com

Correos electrónicos:

- **Personas:** siniestrosvidaterminosnormales@segurosdelestado.com
- **APIE:** <https://www.sis.co/>

Canales Presenciales:

- Nuestra red de 32 oficinas a nivel nacional, consúltalas [aquí](#) habilitado para los productos con excepción de APIE
- **Canales Telefónicos:** Línea nacional para reporte de siniestros de autos **#388**.

ATENCIÓN ACUERDOS DE PAGO DE PRIMAS

- Nuestra red de 32 oficinas a nivel nacional. consúltalas [aquí](#)
- Fuerza de ventas: Corredores y agencias de seguros

Para la solicitud de acuerdos de pago debes anexar los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad, en caso de ser persona jurídica copia de Cámara de Comercio
- Certificación del cliente (autodeclaración), donde:
 - Declare la afectación, causas de la afectación
 - Explique cómo impacta su capacidad de pago
 - Solicitud formal de la alternativa (ej.: acuerdo de pago)

RADICACIÓN DE PQRS

Para acceder a nuestro canal de atención de PQRS da [clic aquí](#)

Al radicar tu solicitud, selecciona **“Atención Preferencial”** y luego **“Otra”**; así podremos dar trámite a tu queja o reclamo como Queja Exprés y responder en un menor tiempo (hasta 5 días hábiles).